



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 474/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Ezequiel Marcelo PASTINE ACOSTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Evaluación de Proyectos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 474/2017 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 474/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Evaluación de



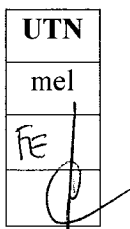
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Proyectos, sin tener aprobada previamente su correlativa Economía General, al alumno Ezequiel Marcelo PASTINE ACOSTA, Legajo N° 1930, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 316/2018



ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior